

R-CDNAT-2012-684

SALTA, 14 de Diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.775/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/31, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Silvia Fernanda Martínez y 2) Rubén Eduardo Filipovich.

Que a fs. 33, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja designar a la alumna Silvia Fernanda Martínez - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 06 de diciembre de 2012, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Srta. Silvia Fernanda MARTINEZ - DNI N° 30.726.291- en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Carteo Geológico" de la Escuela de Geología - a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo establecido en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares

/

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

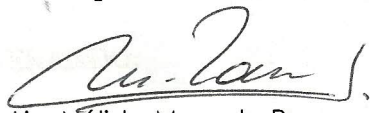
R-CDNAT-2012-684

EXPEDIENTE N° 10.775/2012.

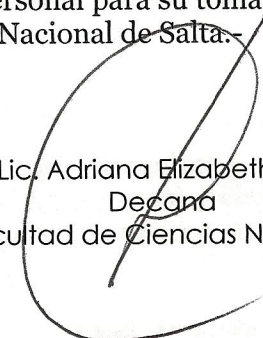
/.

Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Martínez, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. Néida Marcela Romero  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales